## 4. Administración de Justicia

### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO de 13 de abril de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 695/2010. (PP. 1657/2012).

NIG: 2906742C20100013108.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 695/2010. Negociado: 5.

De: Doña Palmira Carretero Melero.

Procurador Sr.: José Manuel González González.

Contra: Cop 2010 Malaka Gestoría, S.L.

#### FDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 695/2010 seguido a instancia de Palmira Carretero Melero frente a Cop 2010 Malaka Gestoría, S.L., se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

# SENTENCIA NÚM. 331/11

En Málaga a dieciocho de noviembre de dos mil once.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de doña Palmira Carretero Melero, representada por el Procurador- de los Tribunales señor González González y asistida del Letrado señor Marra-López y Barrera, contra la mercantil Cop 2010 Malaka Gestoría, S.L., en situación procesal de rebeldía.

## FALLO

Que estimando integramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Gónzalez en nombre y representación de doña Palmira Carretero Melero, y sobre abono de 150.000 euros, frente a Cop 2010 Malaka Gestoría, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la citada suma, más intereses legales según se determinan en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, y costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de cinco días, que se preparará presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresará la resolución apelada, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Señora Magistrada Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo dia de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Cop 2010 Malaka Gestoría, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a trece de abril de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.